



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PI - EX-2021-00401160- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. Pablo Arnaldo Ortiz, DNI N° 31.129.286 - ID: 4861;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Lic. Pablo Arnaldo Ortiz, para brindar sus servicios profesionales en el marco del "Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico": Sistema de Monitoreo de las actividades sectorial en la pos-pandemia para la provincia de Córdoba", que se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. Pablo Arnaldo Ortiz, DNI N° 31.129.286, entre el 01/07/2021 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese copia a la Secretaría de Administración para que notifique fehacientemente al interesado y archívese.

